



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Antecedentes y fundamentos

De conformidad a la base VI que ha de regir el proceso selectivo mediante concurso oposición para la selección de 3 plazas de administrativo por el turno libre, y 3 plazas por el turno de promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se hace preciso la designación de los miembros del tribunal calificador de las citadas pruebas.

A tal efecto, la Alcaldía-Presidencia con fecha 29/01/2020 mediante resolución acordó nombrar en el cargo de presidente a D.^a Ana Isabel Rilova Palacios, como titular, y a D. José María Barcenilla Díez como suplente de la anterior.

Teniendo en cuenta que D. José María Barcenilla Díez ha dejado de ostentar la condición de funcionario por jubilación desde el día 31/10/2020, se hace preciso proceder a la designación de suplente, en los términos de la base VI, resultando que debe designarse a un funcionario de carrera que ostente tal condición a la fecha actual. A tal efecto, se designa como suplente de la presidencia del tribunal calificador a D.^a Mercedes Bravo Ortega, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Asimismo, y por estar la titular bajo sospecha de contacto por COVID-19, el presente Decreto será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de que, de conformidad con la base VI, se proceda a la publicación con carácter urgente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en el tablón de edictos electrónico municipal, y se de lectura de la misma en presencia de todos aquellos aspirantes que concurren a la realización del segundo ejercicio cuyo llamamiento está previsto para mañana día 9/11/2020 a las 9:00 horas.

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. – Designar como suplente de la presidencia del tribunal calificador del proceso selectivo de 3 plazas del turno libre y 3 plazas de la promoción interna del cuerpo de administrativo de administración general del Ayuntamiento de Aranda de Duero a D.^a Mercedes Bravo Ortega, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Segundo. – La presente resolución será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio, de que antes de la realización del segundo ejercicio se proceda a dar lectura a la presente en presencia de todos aquellos aspirantes que concurren a la realización del mismo, y a que se proceda a su publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con carácter urgente.

Tercero. – Los aspirantes podrán recusar el presente nombramiento en virtud de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico



del Sector Público. En todo caso el plazo para formular la recusación será de diez días hábiles desde que se produzca la lectura de la presente resolución para los aspirantes del turno libre que concurran a la realización del segundo ejercicio el día 9/11/2020, y para el resto de aspirantes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito